

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ésta.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios onidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ABASTECIMIENTOS. — CIRCULAR

Distribución de la gasolina asignada a esta Junta provincial de Subsistencias en cantidad de mil novecientos litros y correspondiente al próximo pasado mes de marzo.

Número del bono.	Litros.	NOMBRES	OBJETO A QUE SE DESTINA	PUNTO DONDE SE EJERCE LA INDUSTRIA
6.581	150	D. Hilario Calavia	Correo de Tarazona a Borja	Tarazona.
6.582	200	Sociedad Anónima automóviles industriales.....	Correo de Zuera a Luna.....	Zuera a Luna.
6.583	150	D. Casimiro García	Correo de Daroca a Cariñena.....	Zaragoza.
6.584	100	D. Santiago Vicente	Motor industrial.....	Borja.
6.585	250	S. ^a V. ^a de Juan Murillo ...	Id.	Zaragoza.
6.586	150	D. Vicente Salillas.....	Id.	Utebo.
6.587	250	D. Mariano Marraco	Id.	Calatorao.
6.588	100	D. Jenaro Poza	Id.	Zaragoza.
6.589	50	D. Fernando Sandoval	Id.	»
6.590	50	»	Pantano Gallipuéñ	»
6.591	50	»	Idem de Moneva.....	»
6.592	50	Sr. Doctor Lozano.....	Automóvil servicios facultativos...	Zaragoza.
6.593	350	Varios	Fontaneros y Hojalateros (soquetes).	Idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial cumpliendo lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos; previniendo a las entidades y personas a quienes les han sido facilitados los relacionados bonos, que si hicieren distinto uso de la esencia de aquel para el que, precisamente les fué facilitada, aparte de las responsabilidades a que pudieran hacerse acreedores, se verán privados en lo sucesivo de toda nueva concesión.

Zaragoza, 18 de abril de 1918.—El Gobernador-Presidente, Félix Martínez Lacuesta.

Carreteras. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Letux la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Letux, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 19 de abril de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Relación que se cita.

Número de orden, nombres de los propietarios y clase de la finca.

- 1 Antonio Anson, secano.
- 2 Aniceto Nebra, id.
- 3 Francisco Borao, id.
- 4 José Tello, id.
- 5 Juan Antonio Clavería, viña.
- 6 Rafael Mínguez, yermo.
- 7 Agustín Molinos, secano.
- 8 Hs. de Joaquín Clavería, id.
- 9 Manuela Clavería, id.
- 10 Joaquín Clavería, viña.
- 11 Rafael Nebra, id.
- 12 Manuel Palop, id.
- 13 José Artigas, id.
- 14 Salvadora Fleta, id.
- 15 Norberto Anadón, id.
- 16 Francisco Borao, id.
- 17 Justo Viruete, id.
- 18 Domingo Cardo, id.
- 19 Francisco Montalbán, id.
- 20 Aniceto Nebra, secano.
- 21 José Artigas, yermo.
- 22 Julián Gracia, era.
- 23 José Artigas, id.
- 24 Agustín Molinos, id.
- 25 Blas Artigas, id.
- 26 Terreno del común.
- 27 Manuel González, era.
- 28 Terreno del común.
- 29 Hs. de Francisca Ferreruela, regadío.
- 30 Idem id., id.
- 31 Vicente Viruete, id.
- 32 Francisco Borao, id.
- 33 Manuela Clavería, id.
- 34 Rafael Clavería, id.
- 35 Rafael Clavería, id.
- 36 Manuela Clavería, id.
- 37 Hs. de Francisca Ferreruela, id.
- 38 Aniceto Nebra, id.
- 39 Hs. de Francisca Ferreruela, id.
- 40 José Artigas, id.
- 40 José Luesma Vaquero, id.
- 41 Amado Luesma, id.
- 42 José Lázaro, Viuda, id.
- 43 Hs. de Francisca Ferreruela, id.
- 44 Rafael Clavería, id.
- 45 Hs. de José Luesma, id.
- 46 Francisco Gracia, id.
- 47 Raimundo Nebra, id.
- 48 José Artigas Artigas, id.
- 49 Rafael Nebra, id.
- 50 Viuda de Miguel Sinués, id.
- 51 Benilda Marín, id.
- 52 Juan Antonio Clavería, viña, olivar y regadío.
- 53 Hs. de Francisca Ferreruela, id.
- 54 Francisco Lázaro, olivar y regadío.
- 55 Viuda de Ramón Viruete, id.
- 56 Atanasio Lafoz, id.
- 57 Francisco Lázaro, id.
- 58 Hs. de Francisca Ferreruela, regadío.
- 59 Florencia Tena, olivar y regadío.
- 60 Andrés Plou, id.
- 61 Viuda de Joaquín Clavería, id.
- 62 Viuda de José Lázaro, id.
- 63 Matías Peguero, id.
- 64 Raimundo Nebra, id.
- 65 Pascual Ubeda, regadío.
- 66 Gregorio Molinos, olivar y regadío.
- 67 José Ardid, id.
- 68 Pablo Mínguez, id.
- 69 Hs. de Francisca Ferreruela, id.
- 70 Amado Luesma, id.
- 71 José Artigas, id.
- 72 Manuel Gil, regadío.
- 73 Tadeo Sanz, olivar y regadío.
- 74 Joaquín Ardid, id.
- 75 Pascual Mínguez, id.
- 76 Germán Viruete, id.
- 77 Manuel Palop, id.
- 78 Gregorio Molinos, id.
- 79 Fernando Lapeña, id.
- 80 Bernardino Artigas, id.
- 81 Manuel Palop, id.
- 82 José Artigas, id.
- 83 Miguel Martínez Teresa, id.
- 84 Francisco Lázaro, id.
- 85 Manuel Plou, regadío.
- 86 Matías Peguero, olivar y regadío.
- 87 Baltasar Tello, id.
- 88 Francisco Borao, id.
- 89 Viuda de Serafín Nebra, id.
- 90 Atanasia Gascón, id.
- 91 Simplicio Herrando, id.
- 92 María Izquierdo, id.
- 93 Viuda de Miguel Sinués, id.
- 94 Idem id., yermo.
- 95 Atanasia Gascón, viña.
- 96 María Gascón, yermo.
- 97 Miguel Martínez, viña.
- 98 Julián Viruete, secano.
- 99 Antonio González, yermo.
- 100 Casimiro Gracia, id.
- 101 Hs. de Vicente Nebra, id.
- 102 José Artigas, id.
- 103 Manuel Artigas, viña perdida.

SECCIÓN QUINTA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA****Provincia de Zaragoza.**

Relación de los aspirantes que han solicitado cargos de Justicia municipal, vacantes en esta provincia y que han de proveerse en renovación extraordinaria.

Partido de Ateca.

Bijuesca: Juez suplente, D. Tomás Rubio Modrego.
 Pozuel de Ariza: Juez, D. Marcelino Magaña Bermúdez y D. Elías Millán Rodríguez.
 Sisamón: Fiscal, D. Vicente Marruedo Poló.

Partido de Belchite.

Azuara: Juez, D. Pedro Engay Jimeno, D. Amado Lahoz Jimeno y D. Francisco Lapuerta Palacios.
 Villar de los Navarros: Juez suplente, D. Pablo Benedit Franco.

Partido de Borja.

Tabuena: Juez suplente, D. Emeterio Sancho Sancho y D. Melchor Galvete Sancho.
 Boquiñeni: Fiscal, D. Cristino Cuartero Cunchillos.

Partido de Calatayud.

Torralla de Ribota: Fiscal, D. Ramón Mateo García.

Partido de Cariñena.

Mezalocha: Fiscal, D. Florencio Soler Bardagí y D. Francisco Navarro Bailera.

Partido de Caspe.

Maella: Juez suplente, D. Bruno Galindo Calaf y D. Salvador Ramos Monreal.

Partido de Daroca.

Gallocanta: Juez suplente, D. Antonio Pardos Zorraquino.
 Romanos: Juez, D. Antonio Gutiérrez Castillo.
 Villarreal del Huerva: Juez, D. Victoriano Racho Bellido,
 D. Mariano Moya Cebollada y D. José Peinado Latorre.

Partido de La Almunia de Doña Godina.

Morata de Jalón: D. Miguel Flores Diestre y D. Manuel Narciso Miguel Gracia, ambos solicitan el cargo de Juez suplente.

Partido de Pina de Ebro.

Fuentes de Ebro: Juez suplente, D. Angel Valdovín Artajona.
 Bujaraloz: Juez, D. Mariano Calvete Beltrán.
 Nuez de Ebro: Juez, D. Celestino Natalias Castarés y don Juan Perié Condón.

Partido de Sos.

Longás: Juez, D. Octavio Martínez Enrubia y D. José de la Hera Sánchez.
 Sádaba: Fiscal, D. Luciano Aznárez Cortés, D. Angel Casamayor Casamayor, D. Faustino Aibar Moreo y D. Eusebio López Calvo.
 Uncastillo: Juez suplente, D. Celestino Casanova Ricarte.
 Fiscal suplente, D. Manuel Guindo Pueyo.

Distrito de San Pablo.

La Joyosa: Fiscal suplente, D. Carlos Casabona Cunchillos.
 Utebo: Juez, D. Pedro Aznar Tamé.

Distrito del Pilar.

Juez municipal suplente del distrito del Pilar, D. Ignacio de Grassa Lozano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de los quince días siguientes del en que aparezca la inserción, puedan presentarse contra los indicados solicitantes, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes con los oportunos comprobantes.

Zaragoza, 16 de abril de 1918.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Se ha recibido en esta Sección, para su entrega al propio interesado, el Título de Bachiller expedido por el Rectorado de Valladolid a favor de D. Ignacio Catalán Alday, quien podrá recogerlo en esta oficina en día de labor y hora de nueve a trece, debiendo presentar su cédula personal y un timbre móvil de diez céntimos.

Zaragoza, 18 de abril de 1918.—El Jefe, Arturo C. Zamora y Mandillo.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de marzo de 1918.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Rabia.....	Sos.....	Tiermas.....	Felina.....	»	1	»	1	»
Tuberculosis.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	8	»	8	»
Influenza.....	Id.....	Id.....	Equina.....	»	8	6	2	»
Viruela.....	Ateca.....	Cuatro.....	Ovina.....	434	169	423	9	171
Id.....	Belchite.....	Dos.....	Id.....	347	150	339	8	150
Id.....	Borja.....	Luceni.....	Id.....	23	65	20	3	65
Id.....	Calatayud.....	Cuatro.....	Id.....	215	257	135	13	324
Id.....	Capital.....	Capital.....	Id.....	»	104	»	2	102
Id.....	Cariñena.....	Villanueva del H.....	Id.....	80	»	80	»	»
Id.....	Egea de los C.....	Luna.....	Id.....	334	100	298	36	100
Id.....	La Almunia.....	Tres.....	Id.....	52	32	49	3	32
Id.....	Sos.....	Uncastillo.....	Id.....	937	»	400	35	502
Durina.....	Ateca.....	Villalengua.....	Equina.....	1	»	»	»	1
Id.....	La Almunia.....	Tres.....	Id.....	8	»	»	»	8
Triquinosis.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	»	7	»	7	»
Cisticercosis.....	Id.....	Id.....	Id.....	»	15	»	15	»
Sarna.....	Borja.....	Tabuena.....	Caprina.....	64	9	»	»	73
Distomatosis.....	La Almunia.....	Plasencia de Jalón.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
Sumas.....				2495	926	1750	143	1528

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,
Pablo F. Coderque.

SECCIÓN SEXTA

Alfajarín.

Se anuncia vacante una plaza de Guarda particular jurado para la custodia de las propiedades y frutos de los agricultores asociados de esta villa, con el sueldo y bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la secretaría de la Junta de dicha sociedad.

Será preferido un licenciado de los Cuerpos de la Guardia civil o de Carabineros.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la sociedad D. Bernardo Jiménez, por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente.

Alfajarín, 16 de abril de 1918.—El Presidente, Bernardo Jiménez.

Almonacid de la Cuba.

Hasta el día 31 del próximo mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documentos legales, y desde el 1.º de junio al 15 del mismo, se hallará de manifiesto en dicha secretaría el apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1919.

Almonacid de la Cuba, a 16 de abril de 1918.—El Alcalde, Evaristo Zaragoza.

Belchite.

Durante los días 21 al 30 del actual, ambos inclusive, y horas de siete a trece, se procederá a la recaudación del primer trimestre del repartimiento general, en la oficina, sita en la calle Mayor, núm. 8, en sus dos períodos voluntarios.

Belchite, 17 de abril de 1918.—El Alcalde, A. Cortés.

Boquiñeni.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Julio García Calvo, número 6 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Miguel y de Bienvenida, a pesar de haber sido citado por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ser desconocido su paradero, sin haber comparecido persona alguna que lo representara; se ha instruido el correspondiente expediente, con sujeción al artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento, y en virtud del mismo este Ayuntamiento ha declarado a dicho mozo prófugo para todos los efectos legales.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado mozo y caso de ser habido lo conduzcan a esta Alcaldía para ponerlo a disposición de la Excm. Comisión Mixta.

Boquiñeni, a 17 de abril de 1918.—El Teniente Alcalde, Pablo Cuartero.

Borja.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de 1917, presupuesto refundido de 1918 y relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por quince días, en la secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Borja, 17 de abril de 1918.—El Alcalde, Zacarías Puyoles.

Brea de Aragón.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Brea de Aragón, se admitirán desde el día 15 del actual al 20 de mayo próximo, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros de la misma hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber pagado a la Hacienda los derechos reales por traslado de dominio.

Brea de Aragón, 17 de abril de 1918.—El Alcalde, Domingo Sanz.

Chiprana.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Su dotación consiste en 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirijan sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente documentadas, hasta el 30 del actual inclusive.

Chiprana, 17 de abril de 1918.—El Alcalde, Tomás Soler.

Maella.

Cuantos contribuyentes hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en esta Alcaldía los documentos que la justifiquen hasta el día 15 de mayo próximo, si desean que dicha alteración surta los efectos legales en

los repartos de la contribución y otros derechos administrativos para el año de 1919.

Maella, a 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Antonio Cardona.

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de ocho días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto sobre la base de las utilidades que se obtienen del término municipal. En el expresado tiempo se admitirán las reclamaciones que se presenten, tanto por los vecinos y hacendados forasteros.

Mesones de Isuela, 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Murillo de Gállego.

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y el haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Murillo de Gállego, 14 de abril de 1918.—El Alcalde, Antonio Rasal.

Osera.

Por todo el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas, previa la presentación de documentos y pago de derechos reales.

Osera, 12 de abril de 1918.—El Alcalde, José Maynar.

Ruesca.

Hasta el 30 del actual se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan tenido en la riqueza rústica y urbana en el propio término para contribuir en el año 1919.

Ruesca, 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

Sástago.

Desde el día y hasta el 30 del actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y propietarios hayan tenido en sus respectivas riquezas, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Sástago, 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

Villanueva de Gállego.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este término, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Villanueva de Gállego, 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Miguel Martes.

Villadoz.

Hasta el día 10 del próximo mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, para la confección del apéndice al amillaramiento, base de la riqueza para 1919.

Villadoz, 15 de abril de 1918.—El Alcalde, Angel Peinado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Candevanía de Villanueva de Gállego.

No habiéndose podido celebrar el Capítulo general ordinario por falta de asistencia de señores terratenientes el día 14 del actual, se convoca para el que se celebrará el próximo domingo día 21, a las diez horas, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que asistan, según preceptúa el art. 57 de las Ordenanzas.

Villanueva de Gállego, 15 de abril de 1918.—El Presidente, P. O., José Martín.

Imprenta del Hospicio.